



DECRETO ALCALDICO N° 34771

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 26 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°474 del 13-02-2025, que aprueba contrato de la licitación Pública ID-3656-13-L125 "Servicio mesa de ayuda plataforma SIFIM ". que adjudica el oferente **Asesorías Oyarce SPA , Rut: 76.764.648-8**.

Que, mediante Memo N° 808 de fecha 26.12.2025 a Dirección de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda correspondiente al mes de Diciembre de 2025 con el proveedor **Asesorías Oyarce SPA , Rut: 76.764.648-8** por un monto de \$ 500.000 Iva incluido.

las gestiones realizadas por el proveedor han permitido a los distintos Departamentos de la Dirección de Administración y Finanzas solucionar temas en la plataforma, que afectan en la ejecución de los distintos sistemas computacionales y más aún en el mes de Diciembre por cierre de año 2025 y apertura año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda.

PÁGUESE al proveedor **Asesorías Oyarce SPA , Rut: 76.764.648-8** la suma de \$ 500.000.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-003 "Servicios Informaticos", Área gestión Interna del área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



CAB/MMN/FNM/ift



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Administrador (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo DAF (1)